



RESOLUCION No. 93
Noviembre 25 de 2025

Por medio de la cual se acepta una oferta de mínima cuantía presentada dentro de la Invitación Pública No. 23

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Noviembre de 2025, a través de Resolución No.90 se establecieron los pliegos definitivos de la Invitación Publica Numero 23 cuyo objeto es prestar el servicio de mantenimiento y recarga de dos (2) extintores Solkaflam de 10 libras, recarga y mantenimiento de siete (7) extintores multipropósito de 10 libras, recarga y mantenimiento a dos (2) extintores de 20 libras y dos (2) mantenimiento y recargas a (3) extintores de 30 libras y compra de un extintor Solkaflam con señalización y soporte para las oficinas.

Que para dicha Invitación Pública se presentaron: "**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIMANA H**", identificado con Nit 813.005.169-8 cuyo representante legal es **JORGE OME CEDEÑO**, identificado con C.C. 83.232.039 de Timaná H, con una propuesta por valor de **QUINIENTOS SETENTA MIL DIEZ PESOS (\$570.010, 00) ML/CTE.**

Que, de acuerdo al Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, en las Contrataciones de Régimen Especial se debe elegir la propuesta de menor cuantía, siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos y jurídicos.

Que una vez cumplidos los términos definidos en Invitación Pública No.23, ninguna empresa o persona natural presentó objeciones u observaciones a la propuesta allegada a la Institución Educativa.

Que **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TIMANA** presentó una propuesta de menor cuantía y ajustada a los parámetros de la Invitación Pública No. 23 y cumplió con requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por **EL CUERPO DE BOBEROS VOLUNTARIO DE TIMANA**, identificado con Nit 813.005.169-8, cuyo representante legal es **JORGE OME CEDEÑO**, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos y ser la única propuesta presentada.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 9144 del 04 de
Diciembre de 2024 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Continuación Resolución No. 93 de 2025

Hoja No. 002

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a **JORGE OME CEDEÑO**, representante legal de **CUERPO DE BOMBEROS DE TIMANA**, de acuerdo al Cronograma definido en la Invitación Pública.

TERCERO: Suscribir el contrato de prestación de servicios No. 23 de 2025 cuyo objeto será prestar el servicio de mantenimiento y recarga de dos (2) extintores Solkaflam de 10 libras, recarga y mantenimiento de siete (7) extintores multipropósito de 10 libras, recarga y mantenimiento a dos (2) extintores de 20 libras y dos (2) mantenimiento y recargas a extintores de 30 libras.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Vereda Sicande - Timaná, Huila a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora